



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Acuerdo de Concejo N°143-2023-MDI

Imperial, 28 de diciembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 024-2023-MDI de fecha 28 de diciembre de 2023, el Oficio N° 00578-2023-JUS/PROACEJ-UGMSNPL-SOA04, el Informe N° 0333-2023-SGSECDyR/GDSyE-MDI, de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el Informe N° 867-2023-GDSyE-MDI, de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe N° 939-2023-OAJ-MDI, de fecha 27 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 41° de la Ley precitada, establece que los acuerdos de concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la referida Ley, prescribe que corresponde al concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y los convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 00578-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL-SOA04, de fecha 23 de noviembre del 2023, la Directora del CJMA SOA Cañete del Programa Nacional de Centros Juveniles remite el convenio de apoyo y cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional de Centros Juveniles y la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Informe N° 333-2023-SGSECDyR/GDSyE-MDI, de fecha 04 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, considera que sería viable y pertinente contar con el convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Centros Juveniles y la Municipalidad Distrital de Imperial, sugiriendo que el expediente se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que emita su opinión según los parámetros legales establecidos, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo respectivo de acuerdo a lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 867-2023-GDSyE-MDI, de fecha 05 de diciembre del 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite el Informe remitido por la Sub Gerencia de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, sugiriendo que se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita su opinión según los parámetros legales establecidos, con la finalidad de continuar el trámite administrativo respectivo de acuerdo a lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 939-2023-OAJ-MDI, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera viable el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional de Centros Juveniles y la Municipalidad Distrital de Imperial, sugiriendo que los actuados sean remitidos a la Oficina de Secretaría General para la evaluación y aprobación según criterio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2023- MDI, de fecha 28 de diciembre de 2023, con dispensa de lectura y aprobación de acta con votos por **UNANIMIDAD**, los Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Imperial;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL CAÑETE Y EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES PRONACEJ**, conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo de concejo.



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial Carlos Felipe Yauricasa Tipiani, la suscripción del convenio señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas administrativas, para su ejecución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL


Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE